



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
QUILLÓN

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
ID: 5043-2-L118 Y APRUEBA TRATO
DIRECTO DENOMINADO "SERVICIO DE
ALIMENTACIÓN PARA PROGRAMA MUJER
JEFAS DE HOGAR QUILLÓN AÑO 2018".-

DECRETO ALCALDICIO N° 18481

QUILLÓN, 11 MAY 2018

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.633 de fecha 26.04.2018 que aprueba bases administrativas especiales y llamado a Licitación Pública denominada "Servicio de alimentación para Programa Mujeres Jefas de hogar año 2018".
2. Resolución de Acta de Deserción con fecha 07.05.2015
3. Decreto Alcaldicio N° 371 del 25.01.2018, que aprueba el convenio de continuidad, transferencia y ejecución para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, año 2018 -2019 con todas sus modificaciones;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 27 de fecha 26.01.2018 , emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
6. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8;
7. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones al administrador municipal o a quien subrogue el cargo;
9. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;

10. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2018;
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

Licitación Pública ID 5043-2-L118, que no recibió ofertas, por lo que se declaró desierta mediante resolución de acta de deserción de fecha 07.05.2018.

DECRETO:

1. **DECLÁRASE DESIERTA**, Llamado Licitación Pública denominada "Servicio de Alimentación para Programa Jefas de Hogar año 2018". ID: 5043-2-L118.

2. **AUTORÍZACE**, la compra directa al proveedor **VICTOR MANUEL RABANAL YEVENES "POSADA TRANQUE VIEJO"** RUT: [REDACTED] por la suma de \$850.000- (ochocientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos, "**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PMJH AÑO 2018**" compra que corresponde una contratación directa por las siguientes razones:

De acuerdo al capítulo II, Art. 10 N° 7 letra L, del reglamento de la Ley de Compras N°19.886, que dice lo siguiente: "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

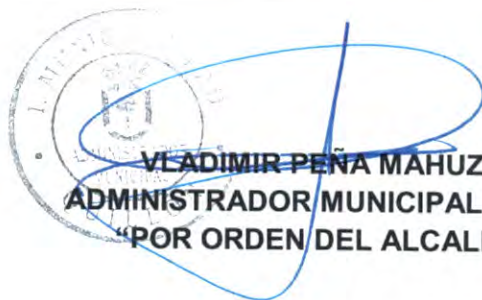


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

NSV

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
O.D.E.L



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"